

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Segundo Certamen de Debate Político sobre la Democracia.

Vista la propuesta que formula la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que el Consejo General apruebe la Convocatoria para el Segundo Certamen de Debate Político sobre la Democracia a desarrollarse el presente año, y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, el Consejo General aprobó la convocatoria para el Primer Certamen de Debate Político sobre la Democracia, dirigido a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas plantel "Enrique Estrada".
2. En fecha treinta de octubre de dos mil nueve, el Consejo General emitió el Acuerdo ACG-IEEZ-039/III/2009 por el que aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil diez, que contemplan para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, el objetivo estratégico denominado "Lograr mayor participación ciudadana y difundir la Cultura Cívica en el Estado", con el objeto de establecer estrategias de campaña de participación ciudadana y de promoción del voto; así como la actividad relativa a organizar debates sobre la Democracia.
3. En diversas sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, se discutió y aprobó la propuesta de Convocatoria para

el Segundo Certamen de Debate Político sobre la Democracia, la que se presenta al órgano superior de dirección para su discusión y en su caso aprobación.

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 38, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado y profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Tercero.- Que en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se prevé como uno de los fines del Instituto Electoral, el de difundir la cultura democrática con perspectiva de género en el ámbito de su competencia.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, fracciones I, XXXIX y XLIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; expedir las convocatorias correspondientes para la

realización de sus fines y fomentar permanentemente la educación democrática y la cultura de equidad entre los géneros.

Quinto.- Que podrán participar en forma individual las y los jóvenes inscritos en el plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas "Roberto Cabral del Hoyo" y cuya edad sea al cierre de la presente convocatoria la comprendida entre los 15 y 19 años.

Sexto.- Que los temas que se proponen para la realización del debate son:

- Las y los jóvenes en la democracia;
- El aborto;
- Los medios de comunicación;
- La libertad de expresión;
- La Revolución Mexicana;
- La Independencia de México;
- La libertad sexual.

Séptimo.- Que el certamen se regirá por los métodos y técnicas del debate político y parlamentario, se realizará en paneles de dos concursantes en las instalaciones del plantel, por lo que todas y todos los participantes se deberán preparar en la totalidad de los temas.

Octavo.- Que según lo señalado en la Base Tercera de la Convocatoria los debates se integrarán de la siguiente manera:

- Una parte con una postura a favor.
- Una parte con una postura en contra.
- Tres jurados.
- Un moderador, quien guiará la dinámica del debate.
- Un escrutador.

Noveno.- Que la citada Base Tercera de la Convocatoria que se pone a consideración de este órgano máximo de dirección, establece que el certamen se desarrollará en dos rondas eliminatorias en las cuales los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas con las siguientes características:

- a) Argumentación:** Son los puntos referentes al desarrollo de la postura que cada participante expondrá. La o el debatiente desarrollará las ideas concretas por las cuales se presume tener las razones suficientes y necesarias para convencer de que su postura tiene mayor validez. (tiempo máximo: 4 minutos).
- b) Refutación:** En esta etapa la o el participante podrá defender su propuesta y ampliar sus argumentos. (tiempo máximo: 3 minutos).
- c) Conclusiones:** Este espacio permitirá resumir las apreciaciones que se tuvieron a lo largo del respectivo debate. (tiempo máximo: 2 minutos).

Al final de la primera ronda, el jurado deberá tomar un receso para que la o el escrutador realice el cómputo de las calificaciones que haya otorgado el jurado a cada participante, a efecto de determinar quienes pasarían a la segunda ronda.

El jurado deberá calificar a cada participante de manera individual, tanto en la primera ronda como en la segunda, respecto a los puntos que se deben tomar en cuenta y no mediante la eliminación de una de las o los integrantes de cada pareja.

Décimo.- Que a fin de promover la participación de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas "Roberto Cabral del Hoyo", en la Convocatoria se establece que las y los participantes recibirán un reconocimiento de participación, así como diploma en el que constará según corresponda el lugar obtenido en el certamen y

los premios en efectivo siguientes: Primer lugar: Tres mil pesos (\$3,000.00); Segundo lugar: Dos mil pesos (\$2,000.00) y Tercer lugar: Un mil pesos (\$1,000.00).

Décimo primero.- Que se propone que las inscripciones de las y los participantes sean del seis al treinta de septiembre del presente año, en la Dirección del plantel del Colegio de Bachilleres "Roberto Cabral del Hoyo".

Décimo segundo.- Que según lo señalado en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, el evento se desarrollará el día veintiocho de octubre de dos mil diez en la sede designada por la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, "Roberto Cabral del Hoyo".

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 241, 242 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 23, numeral 1, fracciones XXVIII, XXXIX, XLIII, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expide el siguiente

A c u e r d o:


PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria para el Segundo Certamen de Debate Político sobre la Democracia, que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, para que imprima, publique y difunda la convocatoria que se aprueba.

TERCERO: Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: [http:// www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx).

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez.



M.D. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta.



Lic. Juan Osiris Salgado de la Rosa.
Secretario Ejecutivo



C O N V O C A

2do. Certamen de

DEBATE

Político sobre la Democracia

Con el objeto de fortalecer la participación de las y los jóvenes estudiantes en asuntos relacionados con la democracia y la sociedad, con fundamento en los artículos 5 y 23 de la Ley Orgánica del IEEZ, se convoca a las y los alumnos del COBAEZ "Roberto Cabral del Hoyo" al Certamen de Debate Político sobre la Democracia.

Bajo las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en forma individual las y los jóvenes legalmente inscritos en el plantel del COBAEZ "Roberto Cabral del Hoyo", cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 15 y 19 años.

2. TEMAS

Los temas a debatir son:

- Las y los jóvenes en la democracia
- El aborto
- Los medios de comunicación
- La libertad de expresión
- La Revolución Mexicana
- La Independencia de México
- La libertad sexual

3. MECÁNICA DEL CERTAMEN

La participación se registrará por los métodos y técnicas del debate político y parlamentario, se realizará en paneles de dos concursantes, en las instalaciones del plantel, por lo que todas y todos los participantes se deberán preparar en la totalidad de los temas.

Los debates se integrarán de la siguiente manera:

- a) Una parte con una postura a favor.
- b) Una parte con una postura en contra.
- c) Tres jurados (personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y social).
- d) Un moderador, quien guiará la dinámica del debate.
- e) Un escrutador, quien llevará a cabo el escrutinio y cómputo de los puntos asignados a cada uno de los participantes.

Antes de iniciar el debate se efectuará un sorteo, tanto en la primera ronda como en la segunda para cada uno de los incisos siguientes:

- a) Participantes a confrontar (¿Quién? vs. ¿Quién?)
- b) El orden de participación
- c) El tema a debatir.
- d) Postura de participación (a favor o en contra).
- e) ¿Quién inicia el debate?

El certamen se desarrollará en dos rondas eliminatorias.

Las y los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas de 2 a 4 min. en la primera, de 2 a 3 min. en la segunda y de 1 a 2 min. en la tercera, con las siguientes características:

Argumentación: Son los puntos referentes al desarrollo de la postura que cada participante expondrá. La o el debatiente desarrollará las ideas concretas por las cuales se presume tener las razones suficientes y necesarias para convencer de que su postura tiene mayor validez (máximo de 4 min.)

Refutación: En esta etapa la o el participante podrá defender su propuesta y ampliar sus argumentos. (máximo de 3 min.)

Conclusiones: Este espacio permitirá resumir las apreciaciones que se tuvieron a lo largo del respectivo debate. (máximo de 2 min.)

Al final de la primera ronda, el jurado deberá tomar un receso para que la o el escrutador realice el cómputo de las calificaciones que haya otorgado el jurado a cada uno de las y los participantes, a efecto de determinar quienes pasan a la segunda ronda.

El jurado deberá calificar a cada participante de manera individual, tanto en la primera ronda como en la segunda, respecto a los puntos que se deben tomar en cuenta y no mediante la eliminación de una de las o los integrantes de cada pareja.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán del 6 al 30 de septiembre de 2010 en la Dirección del plantel en el formato que se te proporcionará.

5. ETAPAS

ÚNICA: En el plantel.

6. RESPONSABLES

La o el Director del plantel.

7. SEDE

La sede será designada por la Dirección General del COBAEZ.

8. FECHA

El evento se desarrollará el día 28 de octubre de 2010.

9. PREMIACIÓN

La premiación se realizará al final del concurso en el lugar de la sede. Las y los participantes recibirán un reconocimiento de participación. Se entregará a los tres primeros lugares un diploma haciendo constar el lugar obtenido en el certamen, así como el estímulo económico siguiente:

- Primer lugar: \$ 3,000.00
- Segundo lugar: \$ 2,000.00
- Tercer lugar: \$ 1,000.00

10. GENERALS

La participación en este certamen implica la aceptación de sus bases; en tal sentido, la interpretación de las mismas corresponderá a la Dirección de Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género del IEEZ.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género del IEEZ.

Guadalupe, Zac., a 30 de agosto de 2010

M.D. Leticia Catalina Soto Arostegui
CONSEJERA EJECUTIVA DEL IEEZ

Lic. Juan Luis Santoyo de la Rosa
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608

Tels.-01 (492) 92 2 50 11 y 92 2 26 47. Correo electrónico: jgaytan@hotmail.com Página web: www.ieez.org.mx Lada sin costo 01 800 230 43 30